

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: **2025GEQ00969**
NO. PROYECTO: **2025-00587**
NO. EXPEDIENTE: **BP006012025**
NUP: **2560160**

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Julio de 2025

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2025)	\$1,450,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,450,000.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ZARZA Y SOMERIAL EN BARRIO LOS TREJO, SAN JOAQUÍN QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social



NO. OFICIO: **2025GEQ00969**
NO. PROYECTO: **2025-00587**
NO. EXPEDIENTE: **BP006012025**
NUP: **2560160**

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Julio de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ZARZA Y SOMERIAL EN BARRIO LOS TREJO, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: **\$1,450,000.00**

EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

DEPENDENCIA PROMOTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330201.P.C039.423.S.9	\$1,450,000.00
	TOTAL:	\$1,450,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

Certificado: 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708

Fecha de firma: 22/7/2025, 0:11:29 UTC (12:11:29 a.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

ca9e6b913f3df1bbdace9ddf0a7aae2520c339f91bd010782b0d92edf8a50616

Firma Electrónica:

nVGltuN1eSFQjUHkKja jplm5TTpnTtzI9eG8RHSpEXZt8wlgx45QDiCSU7JCLFQ6ZJmlghyHD0x
9QEbm4S2AXi8XRoUksURrJLfnoclIK6mty0M/G9DUXhmqjOFQZpLd1sCPFQsntDYyjqSGuolBaC
Upm/Z/hcZwGfgT/5+/uDTyC52lHISDXQqzmeUk1BT7g/ivJN8w5JhA8NtcB0XahEud5urb2m7Uf
W5jLmUDEZmlCm/mHEnRL+z3JyqWV501yT6B6X/cQVvkU5BHJrmBlZ4HWtEd7yrt6OWhSsLkVHFp
+ymPoykXDlfsPQ55fgFoxwaBE9jlGepLGDhZp+f19w==

2a91c0221975de3af26f15fa5b0a13956fced908aeba2e8817f80e06da7ca894

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: **2025GEQ01126**
NO. PROYECTO: **2025-00587**
NO. EXPEDIENTE: **BP006012025**
NUP: **2560160**

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Agosto de 2025

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2025)	\$1,449,998.97
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,449,998.97

(UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ZARZA Y SOMERIAL EN BARRIO LOS TREJO, SAN JOAQUÍN QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El presente oficio actualiza al oficio: 2025GEQ00969 de fecha: 21 de Julio de 2025.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social



NO. OFICIO: **2025GEQ01126**
NO. PROYECTO: **2025-00587**
NO. EXPEDIENTE: **BP006012025**
NUP: **2560160**

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Agosto de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ZARZA Y SOMERIAL EN BARRIO LOS TREJO, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: **\$1,449,998.97**

EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

DEPENDENCIA PROMOTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330201.P.C039.423.S.9	\$1,449,998.97
	TOTAL:	\$1,449,998.97

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

Certificado: 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708

Fecha de firma: 14/8/2025, 22:41:28 UTC (10:41:28 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

beccc1fdc2a44b461ca342dcca19e40d59572b8fc6572b5449a961ea95a4a79

Firma Electrónica:

H9WH1IJEo2k0wKhfC6gE9i1IMTdYOgJYibfemX77IHRzERskJQqM50j6X0LP3AdMPGNzpoVSXxj
0Cisrdc8qjCGSHTwX2rEEbGh4qhf30RY5vFYDi25/GZ6+I7vqoVzDqF+qLkgHtJPAaMQFCBAUVu
YdFCnNOfm5CVr+HOybtCrDSnlpXKh92u0H+YJ6J+CJHSynrn4BL22lSVyOy5ip4dnD5AMgn8iWS
FL7/NUugqDec8WfMWVlvvgvU7edvXl8/nymJtQ6cleSOc5HDVQPK7MlHjWshVdU5D02gcGF3b4Uq
LrtqQoZo6rayfE5ZUYIVABbJYknBiImU34d5/vCl8Q==

1d7740b13c6edafc239ab7c393f085f3241d32f0f4128041f84ef91750f4455a

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.